ACTA DE SUSPENSIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC-055-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER
CONTRATISTA	JUAN MIGUEL DURAN GALVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.079.016 DE SAN GIL.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
VALOR	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($6.276.151,00)
FECHA DE INICIO	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023

En el municipio de PINCHOTE, el día veintinueve (29) de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron: En representación de la Administración, **MANUEL ELKIN RAMÍREZ CHACÓN**, secretario General y de Gobierno Municipal en calidad de Supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC-055-2023 y **JUAN MIGUEL DURAN GALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.079.016 de San Gil, con el fin de suscribir la presente acta de SUSPENSIÓN.

C O N S I D E R A C I O N E S

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el 26 de diciembre de 2023, **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-055-2023,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER,** por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($6.276.151,00),** con plazo de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2023.

- Que mediante mensaje en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el 28 de diciembre de 2023 el contratista ha solicitado suspensión del contrato por quince (15) días hábiles, justificándola en los siguientes términos:

 "Esta solicitud se efectúa debido a la demora en la entrega de alguno de los elementos propios del contrato, y que por motivo de escasez de algunas de las tallas en trajes para dama, también entendiendo las fechas decembrinas de fin de año y posibles inconvenientes en las entregas, me es imposible hacer entrega de la totalidad del suministro para el día de terminación del mismo. El término solicitado equivale a quince (15) días hábiles"

- Que el supervisor del contrato avala las razones en las cuales se fundamenta el contratista para solicitar la suspensión del contrato.

- Que en virtud de lo anterior se hace necesario suscribir la presente acta de suspensión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender a partir del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2023 y por el término de quince (15) días hábiles, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC-055-2023**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER",** suscrito entre el MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER y **JUAN MIGUEL DURAN GALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.079.016 de San Gil por las razones expuestas en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO: Una vez vencido el término de suspensión del plazo del contrato a que se refiere a que se refiere la presente acta se deberá dar reinicio a la ejecución del mismo.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACÓN
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato

JUAN MIGUEL DURAN GALVIS
C.C. No. 91.079.016 de San Gil.
Contratista